



Jipijapa 10 de Abril del 2014

Abogado.
Jacinto Cabrera.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional S.A SULTANASUR CAFE.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	BARCIA DELGADO AGUSTIN ARMANDO	130356136-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	ANZULES PIN CESAR YOHNNY	130764399-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	BAQUE TUBAY MARCOS ALFREDO	130546655-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	PONCE MORAN VICTOR SEBASTIAN	130369730-2	13
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	GONZALES SOLEDISPA FERNANDO LEONEL	130623335-2	12
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	PARRALES SANTANA RODDY DAMIAN	131157144-0	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	LUCAS ESPINAL CARLOS DAVID	131151434-1	05

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1,00 UN DÓLAR CADA UNA.

Muy atentamente

Arq. Víctor Ponce Moran
GERENTE GENERAL

JIPIJAPA-MANABI- ECUADOR

Jipijapa, Abril 08 del 2014

Arquitecto
Víctor Sebastián Ponce Moran.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSP. ESCOLAR E INSTITUCIONAL S.A. "SULTANASUR CAFE"
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que he procedido a vender cinco (5) acciones de mi paquete accionario que tengo en la **COMPAÑÍA DE TRANSP. ESCOLAR E INSTITUCIONAL S.A. "SULTANASUR CAFE"**, valoradas en \$1,00 (un dólar) cada una, a favor del señor **BARCIA DELGADO AGUSTIN ARMANDO** con cedula No. **130356136-7**, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

NIETO VINCES RICHARD EDUARDO
CEDENTE
C.I. 130981824-1

BARCIA DELGADO AGUSTIN ARMANDO
CESIONARIO
C.I. 130356136-7



Jipijapa 10 de Abril del 2014

Abogado.
Jacinto Cabrera.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional S.A SULTANASUR CAFE.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	BARCIA DELGADO AGUSTIN ARMANDO	130356136-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	ANZULES PIN CESAR YOHNNY	130764399-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	BAQUE TUBAY MARCOS ALFREDO	130546655-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	PONCE MORAN VICTOR SEBASTIAN	130369730-2	13
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	GONZALES SOLEDISPA FERNANDO LEONEL	130623335-2	12
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	PARRALES SANTANA RODDY DAMIAN	131157144-0	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	LUCAS ESPINAL CARLOS DAVID	131151434-1	05

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1,00 UN DÓLAR CADA UNA.

Muy atentamente

Arq. Víctor Ponce Moran
GERENTE GENERAL

JIPIJAPA-MANABI- ECUADOR

Jipijapa, Abril 08 del 2014

Arquitecto
Víctor Sebastián Ponce Moran.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSP. ESCOLAR E INSTITUCIONAL S.A. "SULTANASUR CAFE"
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que he procedido a vender 05 acciones de mi paquete accionario que tengo en la **COMPAÑÍA DE TRANSP. ESCOLAR E INSTITUCIONAL S.A. "SULTANASUR CAFE"**, valoradas en \$1,00 (un dólar) cada una, a favor del señor **ANZULES PIN CESAR YOHNNY** con cedula No. **130764399-7**, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

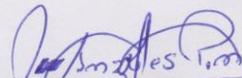
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,



NIETO VINCÉS RICHARD EDUARDO
CEDENTE
C.I. 130981824-1



ANZULES PIN CESAR YOHNNY
CESIONARIO
C.I. 130764399-7



Jipijapa 10 de Abril del 2014

Abogado.
Jacinto Cabrera.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional S.A SULTANASUR CAFE.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	BARCIA DELGADO AGUSTIN ARMANDO	130356136-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	ANZULES PIN CESAR YOHNNY	130764399-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	BAQUE TUBAY MARCOS ALFREDO	130546655-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	PONCE MORAN VICTOR SEBASTIAN	130369730-2	13
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	GONZALES SOLEDISPA FERNANDO LEONEL	130623335-2	12
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	PARRALES SANTANA RODDY DAMIAN	131157144-0	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	LUCAS ESPINAL CARLOS DAVID	131151434-1	05

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1,00 UN DÓLAR CADA UNA.

Muy atentamente

Arq. Víctor Ponce Moran
GERENTE GENERAL

JIPIJAPA-MANABI- ECUADOR

Jipijapa, Abril 08 del 2014

Arquitecto

Víctor Sebastián Ponce Moran.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSP. ESCOLAR E INSTITUCIONAL S.A. "SULTANASUR CAFE"

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que he procedido a vender cinco (5) acciones de mi paquete accionario que tengo en la **COMPAÑÍA DE TRANSP. ESCOLAR E INSTITUCIONAL S.A. "SULTANASUR CAFE"**, valoradas en \$1,00 (un dólar) cada una, a favor del señor **BAQUE TUBAY MARCOS ALFREDO** con cedula No. **130546655-7**, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

NIETO VINCES RICHARD EDUARDO
CEDENTE
C.I. 130981824-1

BAQUE TUBAY MARCOS ALFREDO
CESIONARIO
C.I. 130546655-7



Jipijapa 10 de Abril del 2014

Abogado.
Jacinto Cabrera.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional S.A SULTANASUR CAFE.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	BARCIA DELGADO AGUSTIN ARMANDO	130356136-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	ANZULES PIN CESAR YOHNNY	130764399-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	BAQUE TUBAY MARCOS ALFREDO	130546655-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	PONCE MORAN VICTOR SEBASTIAN	130369730-2	13
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	GONZALES SOLEDISPA FERNANDO LEONEL	130623335-2	12
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	PARRALES SANTANA RODDY DAMIAN	131157144-0	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	LUCAS ESPINAL CARLOS DAVID	131151434-1	05

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1,00 UN DÓLAR CADA UNA.

Muy atentamente

Arq. Víctor Ponce Moran
GERENTE GENERAL

JIPIJAPA-MANABI- ECUADOR

Jipijapa, Abril 08 del 2014

Arquitecto

Víctor Sebastián Ponce Moran.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSP. ESCOLAR E INSTITUCIONAL S.A. "SULTANASUR CAFE"

Ciudad.

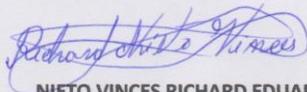
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que he procedido a vender cinco (5) acciones de mi paquete accionario que tengo en la **COMPAÑÍA DE TRANSP. ESCOLAR E INSTITUCIONAL S.A. "SULTANASUR CAFE"**, valoradas en \$1,00 (un dólar) cada una, a favor del señor **PARRALES SANTANA RODDY DAMIAN** con cedula No. **131157144-0**, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,



NIETO VINCES RICHARD EDUARDO
CEDENTE
C.I. 130981824-1



PARRALES SANTANA RODDY DAMIAN
CESIONARIO
C.I. 131157144-0



Jipijapa 10 de Abril del 2014

Abogado.
Jacinto Cabrera.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional S.A SULTANASUR CAFE.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	BARCIA DELGADO AGUSTIN ARMANDO	130356136-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	ANZULES PIN CESAR YOHNNY	130764399-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	BAQUE TUBAY MARCOS ALFREDO	130546655-7	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	PONCE MORAN VICTOR SEBASTIAN	130369730-2	13
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	GONZALES SOLEDISPA FERNANDO LEONEL	130623335-2	12
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	PARRALES SANTANA RODDY DAMIAN	131157144-0	05
NIETO VINCES RICHARD EDUARDO	130981824-1	LUCAS ESPINAL CARLOS DAVID	131151434-1	05

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1,00 UN DÓLAR CADA UNA.

Muy atentamente

Arq. Víctor Ponce Moran
GERENTE GENERAL

JIPIJAPA-MANABI- ECUADOR

Jipijapa, Abril 08 del 2014

Arquitecto

Víctor Sebastián Ponce Moran.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSP. ESCOLAR E INSTITUCIONAL S.A. "SULTANASUR CAFE"

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que he procedido a vender cinco (5) acciones de mi paquete accionario que tengo en la **COMPAÑÍA DE TRANSP. ESCOLAR E INSTITUCIONAL S.A. "SULTANASUR CAFE"**, valoradas en \$1,00 (un dólar) cada una, a favor del señor **LUCAS ESPINAL CARLOS DAVID** con cedula No. **131151434-1**, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,



NIETO VINCÉS RICHARD EDUARDO
CEDENTE
C.I. 130981824-1



LUCAS ESPINAL CARLOS DAVID
CESIONARIO
C.I. 131151434-1